

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD DURANTE LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026.

SEPTIEMBRE 2024



INDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	3
3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PLANIFICACIÓN	4
4. MEDIOS PERSONALES	4
5. SUPERVISIÓN Y CONTROL	4
6. OBLIGACIONES DEL ADJUCATARIO	4
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	4
8. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	4
9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	5
10. IDONEIDAD Y CONCLUSIÓN	5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD DURANTE LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026.

1. OBJETO.

Será objeto del presente contrato la prestación por parte del adjudicatario de los servicios profesionales para la realización de las auditorías de cuentas anuales de **Sogepsa** para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

La realización de dichas auditorías, se realizarán conforme a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y las disposiciones legales vigentes y a las normas de auditoría generalmente aceptadas, publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Las auditorías serán realizadas con el objeto de emitir un dictamen expresando la opinión sobre las Cuentas Anuales, tomadas en su conjunto, que comprenden: el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios de patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria y el informe de gestión, indicando si las Cuentas del ejercicio expresan o no, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual objeto de auditoría y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión, así como la verificación de que la información contable del informe de gestión y/o estado de información no financiera concuerden con las cuentas anuales del ejercicio.

2. ALCANCE DEL CONTRATO Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se comprobará que la contabilidad en general, Cuentas anuales y demás estados financieros, representan la situación patrimonial y financiera y el resultado de sus operaciones de acuerdo con las normas y principios contables que le son de aplicación.

Los estados financieros, individuales y consolidados, de cada uno de los ejercicios objeto de examen estarán formados por:

- Balance de Situación
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de Flujos de Efectivo
- Memoria del ejercicio
- Informe de Gestión y/o estado de información no financiera.

Así mismo se verificará la existencia de procedimientos de control interno, su pertinencia y se analizará el correcto funcionamiento.

Toda la documentación anterior deberá ser entregada antes del día 15 de mayo del año siguiente al ejercicio auditado.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y PLANIFICACIÓN.

Las especificaciones por las que se rige este Pliego, en orden a las características técnicas deben entenderse como mínimas y de obligado cumplimiento y, por tanto, podrán ser mejoradas por los licitadores ofreciendo especificaciones superiores, pero nunca inferiores.

La adjudicataria deberá presentar en el plazo máximo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente a la formalización del contrato, el programa de trabajo para su aprobación por **Sogepsa**.

En el programa de trabajo se deberán reseñar, como mínimo, el personal que se adscribirá a la ejecución de los trabajos, los informes y documentación a realizar y entregar y, en su caso, los plazos parciales previstos.

4. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES.

La adjudicataria se compromete a aportar personal, con la formación adecuada y experiencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas; debiendo ser adscritos a la realización de los trabajos de auditoría, como mínimo, un auditor o socio-auditor y un ayudante de auditoría con titulación universitaria (Grado o Licenciatura) que estén vinculados a las oficinas que la adjudicataria tuviese, en su caso, en la ciudad de Oviedo.

5. SUPERVISIÓN Y CONTROL.

La supervisión y el control de los servicios serán realizados por el personal de **Sogepsa**, que se determine en el cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas, quedando obligado el adjudicatario a respetar y cumplir las instrucciones que pudieran dictarse al respecto.

6. OBLIGACIONES DEL ADJUCATARIO.

El adjudicatario deberá cumplir las siguientes obligaciones:

- Designar un representante, que actúe como interlocutor y que atienda a las consultas que pudieran surgir a lo largo de la prestación de servicios. En el caso del cambio del interlocutor, deberá ser comunicado por escrito, con al menos quince (15) días naturales de antelación.
- El adjudicatario deberá disponer en todo momento de los medios técnicos y organizativos suficientes y necesarios para garantizar la prestación y calidad del servicio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo total y los plazos parciales de ejecución de los trabajos comprendidos en el Presente Pliego serán los que se establezcan en el cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El presupuesto de la presenta licitación será el que se reseñe en el apartado VIII del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La forma del pago será la establecida en el apartado X del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Las facturas deberán enviarse por correo electrónico a la dirección info@sogepsa.com.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria y su personal están obligados a guardar secreto profesional respecto a los datos de carácter personal de los que haya podido tener conocimiento por razón de la prestación del contrato, obligación que subsistirá aún después de la finalización del mismo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, en especial las derivadas del deber de secreto, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que, por incumplimiento de sus empleados, se pudiera incurrir.

De conformidad con lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa al licitador que los datos que facilite serán incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable en **Sogepsa** es Dña. Paula Bertrand Pire (pbp@sogepsa.com). Podrán ejercerse derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la mencionada Ley Orgánica, mediante escrito o mail dirigido a la persona indicada. Asimismo, el licitador entregará un consentimiento, conforme al modelo del Anexo XIII, suscrito por cada uno de los afectados para la gestión de sus datos personales por **Sogepsa**.

El contratista y el personal encargado de la realización de los trabajos deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información.

10. IDONEIDAD Y CONCLUSIÓN.

Se considera que el presente pliego describe suficientemente el alcance y las condiciones técnicas que deben regir en la contratación de los servicios de auditoría de las cuentas anuales de **Sogepsa**.